

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Xia Wei Xiang, S.L.L.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Xia Wei Xiang, S.L.L.

Último domicilio conocido: C/ Botánico Vicente Cervantes, 3. Badajoz.
Expediente n.º: 311/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio): Artículos 31.3 “la vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios” en relación con los artículos 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley y 36.2, que determina como responsable de la infracción, en los productos que no lleven los datos necesarios para identificar al responsable, los que hayan comercializado el producto.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 928/1987, de 5 de junio (B.O.E. 17-7-1987), por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado y composición de los productos textiles, modificado por el R.D. 396/1990, de 16 de marzo y R.D. 1748/1998, de 31 de julio: Art. 6, apartados 1, y 17.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 30 de octubre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Gora Ndiaye.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Gora Ndiaye.

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Cisneros, 73 - 3.º D. Badajoz.
Expediente n.º: 315/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículo 31.5 “la trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamaciones.

Normativa Infringida:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero (D.O.E. 22-2-1996), por el que se regula los derechos de los consumidores y usuarios en

determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículo 8.

— Decreto 144/2006, de 25 de julio (D.O.E. 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 30 de octubre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

b) Procedimiento:

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.

b) Contratista: U.T.E. Novasoft Ingeniería, S.L.- B.M. Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.870,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88, de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de “Desarrollo de un Centro de Atención a Usuarios Corporativos LinEx Sector Público (CAUCE)”. Expte.: 07SE0202.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 07SE0202.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un Centro de Atención a Usuarios Corporativos LinEx Sector Público (CAUCE).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 43, del 14 de abril del 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador FR 40/07 incoado a D. Lucas Sánchez Romero en materia de fraude agroalimentario.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 24 de septiembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Lucas Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ Seis de diciembre, n.º 6. 10529 Majadas (Cáceres).

Expediente n.º: FR 40/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar frutas sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial para su transporte.

Normativa Infringida: Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.